



San Andrés, Islas, treinta (30) de agosto de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2020-00124-00
Demandante	EDILSON CALDERON MEDINA
Demandado	WILLIAM SUAREZ DIAZ
Auto de Sustanciación No.	0190-22

Visto el informe secretarial que da cuenta la secretaria y por ser procedente, el Juzgado

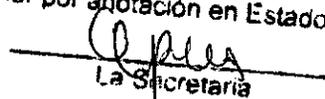
ORDENA:

Hacer entrega de los Depósito Judicial al doctor BICSCKMAR JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.123.627.571y T.P.Nro. 261.043, conforme a lo convenido por la demandada señor WILLIAM SUAREZ DIAZ, en escrito coadyuvado por las partes- Ver folio 15 Y 18 del expediente. Lo anterior por encontrarse terminado el proceso por desistimiento tácito- Ver folio 14 del expediente.

Por secretaria se hará lo pertinente con entrega de los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 01
días del mes Septiembre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 090

La Secretaria